

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35402 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del documento técnico para las expropiaciones de las "Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la Rambla del Poyo, así como en las estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia".*

Con fecha 18 de septiembre de 2025, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023 y disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el "Documento técnico para las expropiaciones de las obras de emergencia para la reparación de los desperfectos producidos en el talud de separación de la A-3 y la Rambla del Poyo, así como en las estructuras de paso de la A-3 y la A-7 sobre este barranco, a causa de los acontecimientos catastróficos ocurridos con motivo de las intensas lluvias caídas el 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia" con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana:

a. La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios en aplicación del artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y la inclusión del Documento referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente.

b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 25 de septiembre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de

Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A250044588-1